



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-14575121- -GDEBA-DGALMIYSPGP

VISTO el EX-2026-14575121- -GDEBA-DGALMIYSPGP, relacionado con la rescisión del convenio celebrado para la ejecución de la obra "Ampliación de Nueva Secretaría de Servicios", solicitada por el Municipio de Pehuajó, y

CONSIDERANDO:

Que el día 18 de agosto de 2025, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Municipio de Pehuajó suscribieron un convenio mediante el cual se acordó el financiamiento a favor del Municipio para llevar adelante la contratación y ejecución de la obra "Ampliación Nueva Secretaría de Servicios", en jurisdicción del partido de Pehuajó, por la suma de pesos quinientos millones (\$500.000.000), en el marco del régimen de subsidios regulado por el DECRE-2023-124-GDEBA-GPBA y la RESO-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP;

Que dicho convenio fue aprobado mediante la RESO-2025-858-GDEBA-MIYSPGP, conforme lo actuado en el EX-2025-11958017- -GDEBA-DGALMIYSPGP;

Que el Municipio, mediante nota refrendada por su intendente, ha solicitado la rescisión del convenio mencionado;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la Solicitud del Gasto para atender al subsidio previsto en el convenio cuya rescisión es solicitada fue dejada sin efecto al cierre del ejercicio correspondiente;

Que la Dirección de Acuerdos Locales deja constancia de que no se han efectuado desembolsos en el marco de dicho instrumento, como así también, no formula objeciones a la prosecución del presente trámite de rescisión, estimando procedente su continuidad conforme lo solicitado;

Que la Dirección Provincial de Infraestructura Municipal ha intervenido, prestando conformidad a la solicitud de rescisión formulada por el Municipio;

Que ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires en cumplimiento de lo establecido por el DECRE-2020-22-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2021-983-GDEBA-GPBA y el DECRE-2024-160-GDEBA-GPBA;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Obras Públicas, prestando conformidad con todo lo actuado;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, el DECRE-2026-22-GDEBA-GPBA, el DECRE-2023-124-GDEBA-GPBA y la RESO-2023-1114-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rescindir el convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Municipio de Pehuajó, identificado como CONVE-2025-29061747-GDEBA-MIYSPGP, para el financiamiento de la obra "Ampliación Nueva Secretaría de Servicios", en jurisdicción del partido de Pehuajó, por un monto de pesos quinientos millones (\$500.000.000), en el marco del régimen de subsidios regulado por el DECRE-2023-124-GDEBA-GPBA y la RESO-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Municipalidad de Pehuajó deberá comunicar la presente Resolución a su Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°. Notificar a Fiscalía de Estado y a la Municipalidad de Pehuajó, comunicar a la Secretaría General, al Ministerio de Economía y al Honorable Tribunal de Cuentas, incorporar la presente en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Acuerdos Locales. Cumplido, archivar.

